

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 11,380 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. XLIII

Viernes 12 de Septiembre del 2008

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 63 fracción IV, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracción III, 201, 202, 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 63, 126, 130, 133, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, así mismo, con apego al acuerdo tomado en sesión de pleno celebrado el día once del mes de septiembre del año dos mil ocho, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y de conformidad al aviso publicado en el boletín judicial del estado en fecha ocho de septiembre del presente año, se hace del conocimiento el nombre y la calificación de los participantes que ACREDITARON LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR TITULAR DE LOS JUZGADOS OCTAVO Y DÉCIMO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA; Y PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; siendo los que a continuación se señalan:

NOMBRE	CALIFICACION FINAL
1. Castro Valenzuela José Manuel	80.00
2. Molina Morales María de Lourdes	85.33

En el entendido que los participantes acreditaron la etapa de entrevista, conforme a la plaza para la cual están concursando en lo individual, es decir, atendiendo a la plaza para cual solicitaron su participación.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el numeral 148 del Reglamento de Carrera Judicial, se procede a la evaluación de méritos respecto de los aspirantes referidos con antelación, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 149 y 150 de dicho ordenamiento, mismos que se tienen aquí por reproducido como si se insertara a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, la Comisión de Carrera Judicial elaborará una lista con el resultado obtenido por los aspirantes en el examen de méritos, la cual será presentada ante el Pleno del Consejo para su análisis y en su caso aprobación, quien decidirá en forma definitiva sobre la misma; una vez efectuado esto por parte del Consejo, la Comisión de Carrera Judicial procederá a realizar la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en cada una de las etapas y con dicho resultado, se elaborará y enviará nueva lista al Pleno del Consejo para su análisis y aprobación, misma que será publicada en el boletín judicial del estado **en fecha veinticinco de septiembre del año en curso.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(RUBRICA)